

Dada despachos de officio a quatro dias.

SENO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXV. TERCEROS TERCES.
A. Y ESTE.

para Dijo entendido de la quinquena que antecede
de lo Sr. Licuad. Andico que respecto a que
en el tiempo de sus años que vive el oficio de
Licuad. acaudado siendo en los Regam. de las
Contribuciones reales las personas exentas que
lo estan no quide ni aue alienar admitir ni
vudar ninguna de ellas pero el Sr. Licuad.
Andico acaud. sobre este particular algunos
que remediar el venficio del un bnum de
la R. Hacienda y de los hombres vuenos. Poche
por acuda a donde toca sobre que en Carta la
obligacion de su oficio y le protesta los danos y
suos quide haverlo de otra buera de quenda de
para

de lo Sr. Antonio Buitrago = Dijo que on aben
ron de ser cierto de haver diferentes Provino
nes de las dhas de los dhas que de traigan a es
ta villa para responder sobre este particular
como acaudona

de lo Sr. Juan Carras = Dijo que respecto de ser
y acaud. de y no quide responder en forma
de la quinquena echo por el Sr. Licuad. Andico
de se me de vntario por el presente // acaud.

